

INFORME SECRETARIAL. Cali, 30 de junio de 2021. A Despach, con escrito del abogado de pobreza, aceptando el cargo. Sírvasse Proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 193

RADICACION: 2020-285

Santiago de Cali, dos (2) de julio de Dos Mil Veintiuno (2.021)

El abogado HAROLD GRAVENHORST MANZANO, remite escrito mediante el cual manifiesta que **ACEPTA** la designación de apoderado de la señora ELIANA AMPARO SAMPER GIRALDO, dentro de la solicitud de Amparo de Pobreza, elevada por la señora ELIANA AMPARO SAMPER GIRALDO, en representación del menor JESUS ADRIAN ROSERO SAMPER, para que presente demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, contra el señor JESUS ALBERTO ROSERO SILVA.

De acuerdo a lo anterior, como quiera que el profesional ha aceptado el cargo para el cual fue designado, se tendrá por aceptado el nombramiento del apoderado de la solicitante, y se dispondrá que por secretaría se le remita copia de la solicitud elevada, del auto que le concedió el amparo y designó al apoderado, así como de esta providencia, para el cumplimiento del cargo. Finalmente, se ordenará el archivo de lo actuado.

Así entonces, el Juzgado,

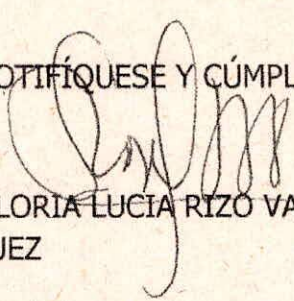
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO EL CARGO del abogado de pobreza de la señora, ELIANA AMPARO SAMPER GIRALDO por parte del profesional del derecho Dr. HAROLD GRAVENHORST MANZANO.

SEGUNDO: REMITASE al correo electrónico del profesional del derecho, de las piezas procesales indicadas en la parte motiva, para que proceda a cumplir con el encargo para el cual fue designado.

TERCERO: DISPONER el archivo de lo actuado, cumplido el punto anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

PRV.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI
En estado electrónico No. 97 hoy
notifico a las partes el auto que antecede
(art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali

El Secretario,

JHONIER ROJAS SANCHEZ.